

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV. — N° 4675	JUEVES, 13 DE MAYO DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1808
EDICION DE 10 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO	
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	
Dr. RICARDO J. DURAND	
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA	
Sr. JORGE ARANDA	
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS	
Sr. FLORENTIN TORRES	
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA	
Dr. WALDER YANEZ	

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de ¼ página	\$	14.00
2°) De más de ¼ y hasta ½ página	"	24.00
3°) De más de ½ y hasta 1 página	\$	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	50.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	70.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS MÍN** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, ampliaciones; notificaciones; substitutiones, y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10754 — Expte. 2181—D presentada por Pedro José Delgado. 1718 al 1719

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10749 — s/p. Antonio Zalazar. 1719
 Nº 10748 — s/p. Luis Bergaña. 1719
 Nº 10747 — s/p. Héctor Francisco Maglione. 1719
 Nº 10746 — s/p. Elisabeth C. D. de Lloyd Davies. 1719
 Nº 10744 — s/p. Abel Ortiz y Hernán R. Lozano. 1719
 Nº 10729 — Recon. s/p. Julio Díaz Villalba. 1719

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10779 — del F. C. N. G. B. 1719
 Nº 10750 — Aerolíneas Argentinas E. N. T. 1719

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 10793 — de Martín Martins. 1719
 Nº 10792 — de Pablo Mesples y María Courtade de Mesples. 1719
 Nº 10784 — de José Lardies ó José Lardies Pascual. 1719 al 1720
 Nº 10762 — de Ernesto Mosca. 1720
 Nº 10761 — de Andrés Montivero. 1720
 Nº 10760 — de Toribio Ventecol. 1720
 Nº 10759 — de Francisco Sparcie. 1720
 Nº 10753 — de Manuel Muñoz Navarro o etc. 1720
 Nº 10752 — de José María Decavi. 1720
 Nº 10743 — de Saturnino Martínez. 1720
 Nº 10740 — de Canio Notarfrancesco. 1720
 Nº 10734 — de Sara María o María Sara Gonzalez y María Sanchez de Gonzalez. 1720
 Nº 10731 — de Félix Aban. 1720
 Nº 10721 — de Jacinta Aquino de Cardozo. 1720

	PAGINAS
Nº 10710 — de Carmen Pagés de Coll.	1720
Nº 10706 — de Daniel Barrionuevo.	1720
Nº 10701 — de Domingo Martínez Sánchez.	1720
Nº 10700 — de María Josefa Puentes.	1720
Nº 10698 — de Benedicto Burgos.	1720
Nº 10686 — de Francisco Sangregorio.	1720
Nº 10672 — de Andrés ó Andrés Avelino Guaymás.	1720
Nº 10646 — De Francisco Jiménez o Giménes y Cosa o Cosar.	1720
Nº 10641 — De Telésforo Choqué y Francisca Soto de Choque.	1720
Nº 10639 — De Helia Fara Ruiz de Castiella.	1720
Nº 10638 — de Daniel Burgos Martezarena.	1720
Nº 10637 — de José Demadel Avila.	1720
Nº 10630 — De Cruz o Rosa Cruz ó Rosa Cruz Anastacia Gamarra.	1721
Nº 10622 — De Rosario Constanzo de Mac Farin.	1721
Nº 10619 — de Julia Dora Farfán de Perea.	1721
Nº 10610 — de Emilia López de Figueroa.	1721
Nº 10608 — de María Valero de Gil.	1721
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 10718 — por Luis Alberto Dávalos.	1721
REMATES JUDICIALES:	
Nº 10794 — por Arturo Salvatierra.	1721
Nº 10791 — por Jorge Raul Decavi.	1721
Nº 10786 — por Armando G. Orce.	1721
Nº 10785 — por Armando G. Orce.	1721
Nº 10781 — por Miguel C. Tartalos.	1721 al 1722
Nº 10776 — por Miguel C. Tartalos.	1722
Nº 10738 — por Luis Alberto Dávalos.	1722
Nº 10737 — por Luis Alberto Dávalos.	1722
Nº 10688 — Por Martín Leguizamón.	1722
Nº 10665 — Por Francisco Pineda.	1722
Nº 10627 — Por José Alberto Cornejo.	1722
SENTENCIAS A JUICIO:	
Nº 10723 — juicio José Cayo — Nolasco Echenique.	1722
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 10784 — de la razón social José María Soler y Cia. S.R.L.	1722 al 1724
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 10783 — de un negocio de Bar y Confitería en Metán.	1724
INTERROGA DE QUIEBRA	
Nº 10789 — del Establecimiento BENDICION.	1724
SECCION AVISOS	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	1724
AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	1724
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES.	1724
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	1724
BALANCES:	
Nº 10787 — de la Municipalidad de El Potrero.	1724 al 1725

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 10754 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO JOSE DELGADO

EN EL EXPEDIENTE Nº 2181 — "D" — EL DIA SEIS DE OCTUBRE DE 1953 HORAS NUEVE: La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona

peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor jefe: no figurando en el plano minero ningún Cerro con el nombre de Alto del Tapado o los Churquis tomado como punto de referencia por el interesado pero si con el nombre de CERRO DEL TAPADO, y presumiendo esta Sección se trate del mismo CERRO, Se ha inscripto graficamente la zona

solicitada tomando como punto de referencia el cerro de este último nombre y desde aquí se midieron 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada de 2.000 hectáreas, se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número 1547. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Debe el recurrente expresar su conformidad, si así lo estuviere, con la ubicación efectuada. — Registro Gráfico, Febrero 17/1954 H. Elias — A lo que se proveyó. — Salta, Abril 7/1954. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Marco Antonio Ruiz Moreno — Abril 8/1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Fiscal de Estado. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Abril 12 de 1954. — Entre líneas, 1953 — vale; mayo 3/1954. —
e) 4 al 17/5/54.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10749 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Zalazar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 11,55 litros por segundo proveniente del río Metán, veintidos hectáreas del inmueble "San Carlos" catastro 802 ubicado en Departamento Melán. Salta, 3 de mayo de 1954
Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 17/5/54

Nº 10748 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Bergagna tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua

pública para regar con un caudal de 5,25 litros por segundo a derivar de la acequia "Norte" de "El Guaschaje" 10 Has. de su propiedad "Santa Ana", catastro 66 ubicada en "La Hoya da" (Rosario de la Frontera).

Salta, 3 de mayo de 1954
Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 17/5/54

Nº 10747 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. 14193/48. HECTOR FCO. MAGLIO NI s.r. p/46-2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 78,75 l/seg. a derivar del río Seco ó El Tunal, por tres acequias particulares 150 Has. del inmueble "Lomas Coloradas" ó "El Pasaje", ubicado en Coronel Moldes (Dpto. Eva Perón).

Salta, 3 de mayo de 1954
Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 17/5/54

Nº 10746 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. 2428/53. ELISABETH C. D. DE LLOYD DAVIES s.o. y a. priv. de pag. 72-2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que ELISABETH C. D. DE LLOYD DAVIES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 29,22 y 25,01 l/seg. a derivar de los ríos El Tala y Cadilla, con carácter temporal eventual y temporal permanente, 35,6600 y 47,6500 Has. respectivamente, del inmueble "El Brete" catastro 131 y 132 del Dpto. La Candelaria. Asimismo, tiene solicitada inscripción de aguas privadas de tres vertientes que nacen y mueren dentro del inmueble mencionado.

Salta, 3 de mayo de 1954
Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/5/54.

Nº 10744 — EDICTO CITATORIO

Ref. ABEL ORTIZ y HERNAN LOZANO s. r. p/81-1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABEL ORTIZ y HERNAN LOZANO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 175,20 y 41,55 l/seg. a derivar del río Arenales por la acequia La Merced, con carácter permanente y a perpetuidad y tempo

ral—eventual, respectivamente, 233,6000 Has. y 55,4000 Has. del inmueble "La Merced de El Encon", catastro 385 de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho al uso de las dos trece avas partes del caudal del río Arenales, con un turno de doscientas ochenta y ocho horas mensuales.

Salta, abril 30 de 1954
Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 14/5/54

Nº 10729 — EDICTO CITATORIO:

REF. Expte. 3474/53.— JULIO DIAZ VILLALBA s.a. privadas.

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución 150. año 54, del H. Consejo de A. G. A. S. han sido inscritas en el Catastro de Aguas Privadas, las aguas de tres manantiales denominados A. C. y D según planos utilizables para riego del Inmueble "El Torzalito", catastro 275 ubicado en Cobos, Dpto. de General Güemes, propiedad del Dr. Julio Díaz Villalba Salta, 28 de diciembre de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 29/4 al 19/5/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10779 — EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO:

Licitación Pública O.C. 70/54 Ax. 3. del 26 de Mayo de 1954 14 hs. Adquisición de maderas en vigas y rollizos del país Pliegos y consultas Almacenes Tafi Viejo— F.C.N. General Belgrano,

LA ADMINISTRACION:
e) 10/5/54 al 14/5/54

Nº 10750 — AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Licitación Pública Nº 2454: por: Ampliación Aeroestación — Pafiol Taller dentro del hangar Depósito Combustibles — Instalaciones externas en el Aeropuerto de SALTA. — Bases y condiciones podrán retirarse en la calle EVA PERON 475 — SALTA. Apertura el 23/5/54 a las 15 Hs. en Secretaría General 4º Piso Paseo Colon 135 — Capital Federal.

e) 3 al 14/5/54

SECCION JUDICIAL

Salta, abril de 1954
MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.
e) 13/5 al 28/6/54

Nº 10792 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO MESPLES o PABLO LAHARGOUILLE DE MESPLES y de doña ANA MARIA COURTADE DE MESPLES, para que dentro del término

de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Mayo 12 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 13/5 al 28/6/54

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10793 — SUCESORIO: El doctor Oscar P. López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARTINOS, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Nº 10784 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos ó acreedores y a quienes se considere con derecho en la Sucesión de DN. JOSE

LARDIES ó JOSE LARDIES Y RASCUAL.
Salta, Mayo 10/1954:

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 11/5 al 24/6/54

Nº 10762 — Edicto Sucesorio

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Rodolfo Tobias cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Ernesto Mosca. — Salta, Abril 11 de 1954. —

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario. —

e) 5/5 al 18/6/54. —

Nº 10761 — Edicto sucesorio —

El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Andrés Montivero. — Salta, Abril 11 de 1954. —

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario. —

e) 5/5 al 18/6/54. —

Nº 10760 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Dr. OSCAR P. LOPEZ cita por 30 días, a herederos y acreedores de Don TORIBIO VEN TECOL. —

Salta, 2 de Abril de 1954. —

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario.

e) 5/5 al 18/6/54. —

Nº 10759 — EDICTO SUCESORIO —

El Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación C. y C. cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SPARCIC, bajo apercibimiento de ley. — Salta, de Abril de 1954. —

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario. —

e) 5/5 al 18/6/54. —

Nº 10753 Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 3ª Nominación, doctor Luis R. Casermeiro, se ha declarado abierta la sucesión de don Manuel Muñoz Navarro o Manuel Andres Muñoz Navarro o Manuel Muñoz.

Salta, 5 de junio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 4/5 al 16/6/54

Nº 10752 Jorge L. Jure. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DECAVI. Edictos El Foro y Boletín Oficial.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
Salta, 30 de marzo de 1954.

e) 4/5 al 16/6/54.

Nº 10743 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don SATURNINO MARTINEZ,

Escribano Secretario: ENRIQUE GILIBERTI DORADO. — Salta, abril 29 de 1954

e) 3/5 al 16/6/54

Nº 10740 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CANIO NOTARFRAN CERO. Salta, Abril 30 de 1954.

WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario

e) 3/5 al 15/6/54

Nº 10734 SUCESORIO:

Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA o MARIA SARA GONZALEZ y MARIA SANCHEZ DE GONZALEZ, Salta, abril 29 de 1954 — ANIBAL URRIBARRI.

e) 30/4 al 11/6/54

Nº 10731 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Felix Abam. — Secretario: Waldemar Simensen. — Salta, 22 de abril de 1954.

e) 29/4 al 11/6/54

Nº 10721 EDICTO SUCESORIO: El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AQUINO DE CARDOZO. —

Salta, abril 22 de 1954. —

e) 27/4 al 9/6/54. —

Nº 10710 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Nominación Civil, y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAGES DE COLL. Salta Abril de 1954. — Manuel A. J. Fuenbuena Secretario. —

e) 20 al 7/6/54

Nº 10706 EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DANIEL BARRIONUEVO, por el término de treinta días. — Salta, 8 de Abril de 1954. —

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 22/4 al 4/6/54

Nº 10701 — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ. — Salta, 6 de Abril 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10700 — OSCAR P. LOPEZ, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia 1ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Josefa Fuentes. — Salta, 9 de Abril de 1954.

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10698 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO BURGOS bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 3 de marzo de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10688 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nom. Civil y Comercial Dr. Oscar P. López cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO SANGREGORIO. — Salta, 9 de Abril de 1954. Secretario; Manuel Fuenbuena (Interino) Feria habilitada.

e) 19/4 al 31/5/54

Nº 10678 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de 3ª. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don: ANDRES o ANDRES AVELINO GUAYMAS. — Salta, 11 de Febrero de 1954.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 19/4 al 31/5/54

Nº 10646 — EDICTO. El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JIMENEZ o FRANCISCO GIMENEZ o FRANCISCO GREGORIO GIMENEZ Y COSA o FRANCISCO GREGORIO GIMENEZ Y COSAR. Hábitase la feria de Semana Santa. — Salta, 2º abril de 1954. — ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 6/4 al 19/5/54

Nº 10641 — SUCESORIO El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELEFORO CHOQUE y FRANCISCA SOTO DE CHOQUE Waldemar Simensen. — Escribano Secretario

e) 5/4/54 al 19/5/54

Nº 10639 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELLA PARA RUIZ DE CASTIELLA o de HELLA PARA RUIS ECHAZU DE CASTIELLA. — Salta, Diciembre 28 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Secretario.

e) 5/4/54 al 19/5/54

Nº 10638 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL BURGOS MARTEARENA. — Salta, Diciembre 23 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 5/4/54 al 19/5/54

Nº 10637 — SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días interesada sucesión José Demadel AVILA. — Salta, Marzo 24 de 1954.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 2/4 al 17/5/54

Nº 10630 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cruz o Rosa Cruz o Rosa Cruz Anastacia Ganarra, para que hagan valer sus derechos.— Salta; febrero 4 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 1º/4 al 14/5/54

Nº 10622 — TESTAMENTARIO: Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Constanzo de Mac. Farlin. Salta Marzo 29 de 1954.— Lascano, Secretario JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 1º/4 al 17/5/54

Nº 10619 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos de JULIA DORA FARFAN de PEREA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de marzo de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMAROTA, Escribano Secretario.
e) 31/3/54 al 14/5/54.

Nº 10610 — SUCESORIO: Citase por treinta días a herederos y acreedores sucesión Emilia López de Figueroa.— Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial.— Salta, 22 de marzo de 1954.
e) 30/3 al 11/5/54

Nº 10608 — Jorge L. Jure, Juez de la Instancia del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MARIA VALERO de GIL para que hagan valer sus derechos. Edictos por TREINTA días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Se habilitó la Feria Tribunalicia de Semana Santa. SALTA, 29 de marzo de 1954. Waldemar Simesen Secretario
e) 30/3 al 15/5/54

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10718 — EDICTO: Se hace saber que se presentó al Dr. Arturo Martearrea, por la Provincia de Salta, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal que se detalla a continuación, ubicado en el Dpto. de Orán, Provincia de Salta, lote Nº 70, con superficie aproximada de veintinueve mil hectáreas, encerrada dentro del siguiente perímetro a partir de su vértice Nor-Oeste, por las cumbres que constituyen el límite Sud de la finca San Andrés y Santa Cruz hasta la vertiente del Río Acherai, luego sigue este Río hasta la desembocadura con el Río Santa María para luego este último río aguas arriba, hasta dar con la prolongación hacia el Norte de la línea que constituye el límite naciente de la finca Valle Morado o Soledad, desde donde continúa por esta línea hacia el Sud, hasta el Río Colorado o de Agua Blanca, para continuar luego por este río aguas arriba hasta las cumbres del Zenta, límite con la Provincia de Jujuy, continuando por dichas cumbres

hasta el vértice Nor-Oeste punto de partida.— LIMITES: Norte, finca San Andrés y Santa Cruz y el lote fiscal Nº—44, también denominado Origine; Este, terreno fiscal N—44, finca Cabecera de Santa María y el Campo de los Monos o de los Muros, según el plano catastral de la Provincia; Sud, finca Cabecera de Santa María y Campo de los Monos o de los Muros y la finca Valle Morado o Soledad; y al Oeste, las cumbres de las serranías del Zenta divisoria con la Provincia de Jujuy.

El señor Juez de la Causa Dr. Luis R. Casermeiro, llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Norte, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite de Juicio sin su intervención.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 26/4 al 8/6/54

REMATES JUDICIALES

Nº 10794 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 31.066.66

El día 7 de Junio de 1954 a las 17.00 hs. en Lerma 57 de esta ciudad, remataré con base \$ 31.066.66 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa sito en la esquina formada por las calles General Güemes y 25 de Mayo, de esta ciudad, señalada con el Nº 898 sobre la primera, con extensión, 14 metros 17 centímetros sobre la calle General Güemes, o lado sud: 11 metros 75 centímetros en su costado Norte; 15 metros, cuarenta y cinco centímetros sobre la calle 25 de Mayo o lado Oeste; y 17 metros 60 centímetros en su costado Este, perímetro que deducido la ochava formada en la esquina, arroja una superficie de 165 metros con 3 decímetros 2. Limitando: Norte, con la parcela 22 de Dián Mari, antes de María Eugenia y María Cruz Orús. Sud calle General Güemes: Este parcela 20 de Luis Bayón y Oeste, calle 25 de Mayo Título: Folio 353 — asiento 6 — Libro 20 R. I. Capital— Catastro 2734 — Ordena Sr. Juez 3a. Nominación en lo C. y Comercial, en autos Ejecutivo Mastruleri y Moreno sociedad Resp. Ltda. Us. Bonifacia La Mata de Zuñiga. Carmen García de Zuñiga y Normando Zuñiga. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador: Edictos: Boletín Oficial y EL TRIBUNO.

ARTURO SALVATIERRA
Martillero
e) 13/5 al 4/6/54.

Nº 10791 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 4 de junio de 1954, a las 16 horas, en mi escritorio, Urquiza 325, remataré dos lotes de terreno, contiguos, ubicados en esta ciudad, Calle Cerrillos (Paraje San Cayetano) cuyos títulos se encuentran registrados al folio 273, asiento 1 del libro 121 del R. de I. de la Capital.
1er. Lote: BASE \$ 866.66, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mide 8,80 mts. de frente por 26 mts de fondo, que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17.135; Sección "M" Manzana 3, Parcela 12.

2do. Lote: BASE \$ 1.400. —, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mide 8,80 mts. de frente por 26 mts. de fondo que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17.135, Sección "M", Manzana 3, Parcela 12.

Ordena: Sr. Juez C. C. de 1a. Inst. y 3a. Nom. en autos "EJECUTIVO VELAZQUEZ HERMANOS VS. NORMANDO VILLAGRA."
Edictos en "Norte" y Boletín Oficial".
JORGE RAUL DECAVI (Martillero)
e) 13/5 al 4/6/54

Nº 10786 — POR ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL Lote de Madera en Royo "Nogal" SIN BASE:

El día JUEVES 20 DE MAYO DE 1954 a las 18 horas en mi Oficina de remates calle Alvarado 512 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado, un lote de 97 piezas en rano de madera de nogal calculadas en 40 mts. más o menos, las que se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. José Catania Me tan donde pueden ser revisadas.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación juicio ejecutivo "CATANIA JOSE vs. NAZARIO ALEMAN" exp. Nº 14114/52.— En el acto del remate 30% a cuenta del precio de compra. Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.
ARMANDO G. ORCE Martillero.
e) 11/ al 20/5/54.

Nº 10785 — POR ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL 2 Heladeras Eléctricas Comerciales

El día VIERNES 28 DE MAYO DE 1954 a las 18 horas en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512 Salta, rematara dinero de contado y con BASE EN CONJUNTO de \$ 6.500.— SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MÍN. dos heladeras eléctricas comerciales de roble doble fondo 4 puertas marcas General Electric modelo A. R—46, gabinetes Nº 6411 F y 6412 F equipos importados G.E. modelos C. W.S. Nºs. E. 156331 y E 156402 Compresores Nºs. s. E. 127964 y E. 130600 motores G.E. importados de 1/3 H.P. cte. continúa 220 volt. Nºs. 109333 y 5 B.C. 46 A.B. 52 X respectivamente, las que se encuentran en poder de sus dep. Suarez Atilia y Francisco. General Perón 134 Salta donde pueden ser revisadas por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, ejecución prendaria "JOSE MARGALEFF vs. SUAREZ ATILIO Y FRANCISCO" exp. Nº 18152/54.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.— En el acto del remate 30% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
ARMANDO G. ORCE Martillero.
e) 11 al 17/5/54

Nº 10781 POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — SIN BASE — UN CAMION

El día 14 de Mayo de 1954 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº — 418, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación, en juicio "Alimento y Litis expensas, Esteban Juana Obejero de vs Fermín Esteban", exped. Nº 13848, Venderé sin base dinero de contado un camion marca Fargo

modelo 1947, los interesados pueden pasar a verlo por mi escritorio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 10 al 14/54

10776 POR MIGUEL C. TARTALOS
JUDICIAL

El día 18 de Mayo de 1954 a horas 17, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán del Departamento de Orán, en el local del negocio sito en la calle Carlos Pellegrini esq. General Guemes, venderé sin base un valor de \$ 5.131.00 en mercaderías de almacen en general y una vitrina de vidrio. Los interesados pueden ver la mercadería en el lugar indicado.

Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en Ejecutivo: S. A. Luis Magnasco y Cia. Ltda. Mantenerna Modelo vs. Morales Guillenino. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio de venta. Comisión de aranceles a cargo del comprador.

7/5/54 al 18/5/54

Nº 10738 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS.
JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Jueves 3 de junio de 1954, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 3.000.— m/n. (las dos terceras partes de aguas del dominio privado que nace en la finca —canales de riego — 2 represas — potreros alambrados — 8 estufas para secar tabacos casas para peones — casa principal con todas las comodidades — agua corriente y luz eléctrica — galpones — dependencias para maquinarias y herramientas — Estación Osma F. C. N. G. M. B. dentro de la finca. Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R. I. de la Viña. — Catastro 426. Gravámenes: Hipotecas en 1er. término a favor de El Alazán S. R. L. por \$ 59.233.97 m/n.— Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.—

Ordena: Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — EL ALAZAN S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Exp. 17233/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio, el saldo una vez aprobado el remate.— Comisión arancel a cargo del comprador.— WAL. DEMAR SIMESSEN. Escribano Secretario.—

e) 30/4 al 11/6/54

Nº 10737 — Judicial

Por Luis Alberto Dávalos
REMATE DE IMPORTANTE ESTABLECIMIENTO RURAL — FINCA Y ESTANCIA OSMA Tierras optimas para el cultivo de tabacos BASE \$ 293.333.32 m/n. El día 11 de junio de 1954, a horas 18 en calle 20 de febrero 12, remataré con base de \$ 293.333.32 m/n. (las dos terceras

partes de la valuación fiscal) la finca "Osma" o "San Jose de Osma", ubicada en el Dto. de Eva Perón (antes La Viña) con superficie de 7.757 has. 4.494 m2. según mensura judicial. lmi te al norte con arroyo Osma y camino nacional que conduce a Ohicoana, este finca "El Retiro" de Guillermo Villa, sudeste con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón" de Juan López y oeste con cumbre que la separan de "Potrero de Diaz" de El Alazán. 350 hs. cultivadas con riego suficiente, posibilidad de cultivo y riego 600 has. Campos de pastoreo — abundante monte — la valuación fiscal), el inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en esta Ciudad en la esquina de las calles Catamarca y Pasaje Del Sol, señalado como lote 37 en plano Nº 283, con Extensión: 12 metros 92 cmts. sobre calle Catamarca; 37 Sobre Pasaje Del Sol 35 mts. 85 cmts.; En el costado Sud, 34 mts. 87 cmts.; y en el Costado Este, 11 mts. 67 cmts. Superficie: 433 mts. 2 con 2 dcmts2. dentro de los siguientes límites. Al Norte, Pasaje Del Sol; Sud, lote Nº 72; Este, Lote Nº 79; y Oeste calle Catamarca. Títulos de dominio inscriptos a folio 231 as. 1, del Libro 80 R.I. de la Cap. Nomenclatura catastral Partida 9366, Sec. D, Manz. 54b, Parc. 16. — Ordena Sr Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — PEDRO BELSUZARI VS. TEODORO CHOQUE" Exp. 21.000/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 30/4 al 20/5/54

Nº 10688 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL Balanzas BASE \$ 3564

El 3 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Miro J. Nicolopulos, venderé con la base de \$ 3560 DOS BALANZAS SEMI AUTOMATICA MODELO B. MARCA ANDINA, de quinientos kilos de capacidad en poder del depositario judicial Andrés Pedrazzoli en General Perón 312.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 29/4 al 3/5/54

Nº 10685 — POR FRANCISCO PINEDA
JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos FRANCISCO CORREA Vs. SOCIEDAD MINERA GUFRE DE EXPLOTACION EXPLORACION" Exp. Nº 20375/53. el día Lunes 31 de Mayo de 1954, a horas 19 en mi oficina de Remates, calle General Perón 208, Salta, rema-

taré con base de \$ 6.297.— (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N.), equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 acciones del Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas sobre la Mina ALVIRA, situada en el "Pueblo y Campo Celerado" lugar denominado San Gerónimo Viejo. Departamento de la Poma, Prov. de Salta, Títulos inscriptos F.4. Libro 2. R. Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta.— En el acto del remate el importe íntegro de la subasta.— Publicaciones: "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Francisco Pineda Martillero.

del 9/4 al 24/5/54

Nº 10627 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL FINCA EN LA CALDERILLA BASE \$ 1.600.00.

El día 17 de Mayo de 1954 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169; remataré con la base de UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble rural con derecho de agua para riego, compuesto de la mitad Sud de la finca denominada "SAN ROQUE", o "CALDERILLA" ubicada en el Partida de La Calderilla, Departamento de La Caldera, de esta Provincia, con extensión de 65.— mts. de frente, por 5.000.— mts. de fondo; limitando, al Norte, la otra mitad de la misma finca de Manuel Lozano; al Sur con propiedad de Juan González Montenegro; al Este cumbres del Cerro Puchasta y al Oeste con el Rio de La Caldera. Título inscripto al folio 320 asiento 5 del Libro 1 de R. de I de La Caldera. Nomenclatura Catastral: Partida 93.—Valor fiscal de \$ 1.400.00.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio Embargo Preventivo—Oncativo S. R. Ltda. vs. Agustín Marcos Vera.

e) 19/4 al 14/5/54

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10723 — Ramón S. Jimenez Vocal de la Honra. Cámara de Paz Letrada Secretaria Ernesto Raúl Ranea, cita y emplaza por veinte días a D. José Cayo para que conteste la demanda por cobro de pasaje que le ha promovido D. Nolasco Echenique, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.— Salta, 2º de Abril de 1954.

ERNESTO RAUL RANEA Secretario.

e) 27/4 al 24/5/54

SECCION COMERCIAL

Salta en Avda. Belgrano Nº 992 y la señora Aurora Viscido de Soler, viuda en primeras nupcias de José María Soler, argentina, domiciliada en calle Vicente López Nº 168 de esta Ciudad, convienen lo siguiente:

Que conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las

disposiciones de la citada ley y las estipulaciones contenidas en este contrato.

PRIMERO: Queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada comercial e industrial que girará con la denominación y razón social de "José María Soler y Cia. S.R.L."

SEGUNDO: La sociedad establece su domicilio en la ciudad de Salta, capital de la provincia

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10732 — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Abril del mil novecientos cincuenta y cuatro, entre el Sr. Enrique Gili-berti, italiano, casado en segundas nupcias con Josefa Franco, domiciliado en esta ciudad de

del mismo nombre, República Argentina, Coronel Vidt N° 12, lugar que será el asiento de sus operaciones y sede de la casa central, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera de la provincia de Salta y dentro y fuera de la República Argentina.

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de barraca y anexos, pudiéndose dedicar a la importación y exportación:

CUARTO: La sociedad tendrá la duración de dos años a contar de la fecha del presente contrato, y el comienzo de su existencia se retrotrae al día 1° del mes de Enero de 1954. En caso de estar los socios de acuerdo se podrá prorrogar por un año más.

QUINTO: El capital social queda constituido por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas por los socios a razón de cincuenta cuotas cada uno. Este aporte se integra en la siguiente forma:

—1—) Muebles y útiles que el señor Enrique Giliberti y la señora Aurora Viscido de Soler tiene en la sociedad "José María Soler y Cía" en liquidación, los que alcanzan a la suma de Seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional, (\$ 6.451.90 m/n.) correspondiendo a cada socio la suma de Tres mil doscientos veinte y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional.

—2—) Cueros vacunos salados frescos y cueros y frutos varios que ambos contratantes tienen por partes iguales en barraca en la ciudad de Salta, localidades de Tartagal, Orán, Embarcación y Colonia Santa Rosa en la Provincia de Salta, y localidad de San Pedro Provincia de San Salvador de Jujuy, mercadería cuyo valor asciende a la suma de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, (\$ 158.604.35 m/n.) correspondiendo a cada aportante la suma de setenta y nueve mil trescientos dos pesos con diez y siete centavos moneda nacional.— 3°) Un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en la localidad de San Pedro, Provincia de San Salvador de Jujuy, que tiene el señor Enrique Giliberti y la señora Aurora Viscido de Soler en la sociedad "José María Soler y Cía", en liquidación: la referida sociedad adquirió el inmueble por compra al señor Pedro Maillo, mediante escritura número ciento dos, del veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco del escribano Arturo Peñaflava, de la Ciudad de Salta, protocolizada en escritura veinte y tres del tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, del escribano Silvestre Cau Julia de la Ciudad de Jujuy, título inscripto al folio setecientos noventa y seis, asiento dos mil seiscientos setenta y nueve, del libro tres del Registro de Inmuebles de San Pedro Provincia de Jujuy; la referida propiedad está ubicada en la calle Rogelio Leache, de la citada localidad de San Pedro, tiene una superficie de setecientos doce metros, cincuenta decímetros cuadrados, con veinte y cinco metros de frente que llega hasta el arroyo "San Pedro" sobre la calle nombrada, contrafrente de doce metros cincuenta centímetros y un fondo hacia el sud de treinta y ocho metros; su valor es de catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con

cincuenta y un centavos moneda nacional (\$ 14.495.51 m/n.) correspondiendo a cada aportante la suma de siete mil doscientos noventa y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional.— 4°) Sesenta mil doscientos veinte y cuatro pesos con doce centavos moneda nacional (\$ 60.224.12 m/n.) que el señor Enrique Giliberti aporta en dinero efectivo; y 5°) — Sesenta mil doscientos veinte y cuatro pesos con doce centavos moneda nacional (\$ 60.224.12 m/n.) que aporta en dinero efectivo la señora Aurora Viscido de Soler.

SEXTO: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, bastando la firma de uno de ellos para dar validez a los actos que realizara.— Pero el socio Enrique Giliberti indicará la conveniencia de los negocios a realizar y llevará la dirección interna del establecimiento y en caso de ausencia estas tareas estarán a cargo de la señora Aurora Viscido de Soler.— Los socios administradores tendrán las siguientes facultades: administración, dirección y representación de la sociedad y el uso de la firma social que podrán utilizar para todos los actos, contratos u operaciones atinentes a los fines sociales, pero en ningún modo podrán comprometerla en fianzas u otras garantías reales personales ni en operaciones ajenas a la sociedad. Podrán gestionar, contratar licitar entre y con los poderes públicos nacionales y provinciales, municipales, aduanas y demás reparticiones públicas, suscribiendo cuantos actos y contratos fuera menester al efecto. Podrán solicitar y recibir dinero en préstamo y anticipo o descuento de los bancos oficiales o particulares y sus sucursales de ésta o de otra plaza cualquiera de la República o del extranjero, estén o no establecidas en la actualidad o de cualquier otra persona, sociedad o corporación, girar en descubierto, cobrar y percibir toda suma de dinero, gravar con garantías reales los bienes que actualmente tienen o adquiriera en adelante la sociedad por cualquier título: adquirir y enajenar bienes raíces y aceptar hipotecas.— Podrán firmar como aceptantes, girantes o avalistas letras, vales y pagarés.— Tomar en préstamo sumas de dinero con o sin intereses, abrir cuentas corrientes, endosar giros cheques y otros documentos endosables.— Gozarán en suma, sin limitación, de las facultades previstas en el artículo 16 de la Ley 11.645 pudiendo realizar todos los actos para los cuales las leyes de fondo y forma exijan apoderamiento especial, así como conferir a terceros poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos y revocarios.

SEPTIMO: Los socios podrán designar, por tiempo limitado, una persona para que los reemplace en sus tareas de gerentes, pero estos reemplazantes no tendrán el uso de la firma social, sino en caso que expresamente así se resolviera con conformidad de ambos socios, y estos serán y pagados por el socio al cual reemplacen.

OCTAVO: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación.— El balance general será considerado en asamblea de socios a efectuarse previa convocatoria y en el domicilio social en interin del primer trimestre de cada año.

NOVENO: La voluntad de los socios para la

aprobación del balance general y demás resoluciones que interesan a la sociedad se expresará por escrito en un libro de actas rubricado, pudiendo en caso de ausencia de alguno de los socios, expresar su aprobación por correspondencia, la que asentará en el mismo libro.

DECIMO: De las utilidades que se obtengan se separará previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, conforme lo establece el artículo 20 de la Ley 11.645 hasta llegar al diez por ciento del capital social; dos por ciento para el fondo de reserva de deudores incobrables y para el fondo de reserva de la Ley 11.729 la cantidad suficiente que anualmente se calculará para tal fin; el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital suscrito.— Una vez cubierta la reserva general que determina el artículo 20 de la Ley 11.645, aquel cinco por ciento se dedicará a la creación de reservas generales o especiales, cuyo destino se determinará por la voluntad común de los socios o se distribuirá entre ellos en la misma proporción determinada en este artículo.— Las pérdidas, en caso de existir, serán soportadas por los socios en la misma proporción fijada para la distribución de las utilidades.

UNDECIMO: Los socios podrán facilitar prestamos en dinero a la sociedad con el interés y el plazo que en cada caso se estipule, sin que ello importe en modo alguno aumento de su responsabilidad.

DUODECIMO: En caso de pérdida de la mitad del capital social deberán reunirse en asamblea y resolverán sobre la disolución o nó de la sociedad.— En el primer caso entrarán de inmediato en liquidación y desempeñará las funciones de liquidador el Sr. Enrique Giliberti.— Igualmente, al vencer el término de esta sociedad, la misma entrará en liquidación, siendo el liquidador el Sr. Enrique Giliberti.

DECIMO TERCERO: Al liquidarse la sociedad los muebles y útiles se revalorarán al precio corriente en plaza, en ese momento.

DECIMO CUARTO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios e incapacidad física o legal de los mismos, la sociedad no se disolverá y proseguirá su giro con los herederos del socio fallecido o representante que tuviere en caso de incapacidad y en caso de que los herederos fuesen varios deberán unificar su representación.

DECIMO QUINTO: Se hace constar que esta sociedad que se constituye en este contrato se hace cargo de todo el personal que actualmente existe en el negocio que explotaba la extinguida sociedad colectiva José María Soler y Cía, y se obliga a responder a los derechos que corresponden a dicho personal, de acuerdo a las leyes vigentes.

DECIMO SEXTO: Las diferencias entre los socios se resolverán mediante arbitraje, pudiendo designar ambos un solo árbitro, de común acuerdo.— En caso de no haber acuerdo sobre la persona de un árbitro único se designará uno por cada socio y en caso de desacuerdo de estos dos árbitros, designarán ellos un tercero, y si no se llegare a una conformidad sobre la persona de este tercer árbitro, se pedirá su designación al juez competente, mediante juicio de constitución de tribunal arbitral.

DECIMO SEPTIMO: Cada tres meses se efectuará

tuarán balance parciales y la utilidades que arrojen se distribuirán entre los socios, por partes iguales.

DECIMO OCTAVO: Los socios se comprometen a tener como empleado a Dn. Carlos Soler, con el sueldo y condiciones que anualmente le fijen, quien deberá desempeñar cualquier trabajo conveniente a los intereses de la firma estándole prohibido realizar operaciones o negocios por cuenta propia, de la misma índole que los negocios sociales, debiendo dedicar su tiempo exclusivamente a la sociedad, pero quedando bien entendido que podrá disponer de las licencias que le fueren necesarias en razón de estudios.

DECIMO NOVENO: Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Bajo estas cláusulas — Condiciones queda constituida la sociedad José María Soler y Cia

S.R.L., obligándose ambas partes contratantes de acuerdo a derecho.— Enrique Giliberti,— Aurora V. de Soler.

e) 10 al 14/4/54

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 18783 VENTA DE NEGOCIO.— Se hace saber por el término de Ley que ante el suscripto Escribano de Registro se tramita la venta de negocio de Bar y Confitería de propiedad de Javier Brandan establecido en la ciudad de Metán calle Buenos Aires 173, siendo el pasivo a cargo del vendedor, para oposiciones dirigirse a esta Escribanía de Registro — calle — Mitre 163 — Metán — JUAN A. BARROSO ESCRIBANO.—

e) 10/5/54 al 14/5/54.—

PRORROGA DE QUIEBRA

Nº 10789 PRORROGA DE AUDIENCIA.— Quiebra de Establecimiento Dulcero "Bendición" de Elvira Diumenjo.—

En el juicio de Quiebra de Establecimiento Dulcero "Bendición", de Elvira Diumenjo, el Sr. Juez de Primera Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Tobias, ha dispuesto prorrogar la fecha en la que debía celebrarse la junta de verificación de créditos para el día 24 del cte. a horas 10. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta 4 de Mayo de 1954.— Enrique Giliberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 12/5/54 al 14/5/54.—

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que dependen de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
Les destina la DIRECCION GENERAL DE ASIS.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe

ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/2/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.135 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

BALANCE MUNICIPAL

Nº 10787 — MUNICIPALIDAD DE "EL POTRERO"

2º Sección del Departamento de Rosario de la Frontera Provincia de Salta.

BALANCE TRIMESTRAL

Desde el 1º de Enero al 30 de Marzo de 1954.—

ENTRADAS MES DE ENERO

Saldo en Caja de Tesorería al 1/1/54,	\$	6.328.36.	
Recáudado por Servicio Aguas pueblo "El Potrero"	\$	310.—	
Impuestos varios, rodados, Arcos, abastos, etc.	\$	1.260.50	\$ 7.898.86

ENTRADA MES DE FEBRERO

Saldo en Caja de Tesorería al 1/2/54.	\$	1.582.76	
Impuestos por Degolladuras, rodados, balanzas etc.	\$	557.50	
Recáudado por servicios de Aguas El Potrero	\$	285.—	
Recáudado por Patentes rodados, degolladuras etc.	\$	2.265.—	
Distrito "El Morenillo" patentes rodados, etc.	\$	240.—	
Recáudado Tesorería, venta Cemento portlánd.	\$	82.50	\$ 4.982.76

ENTRADAS MES DE MARZO

Saldo en Caja de Tesorería al 1/3/54.	\$	89.66	
Retirado Banco Prov. de Salta, Suc. R. Frontera	\$	3.000.—	
Recáudado servicio agua El Potrero	\$	305.—	
Recáudado Tesorería, patentes rodados, degolladuras	\$	957.50	
Distrito "Gualiana" patentes rodados, balanzas degolladuras ..	\$	636.—	
Recáudado, patentes, Automotores ley 1429	\$	1.232.—	
Recáudado por venta Cemento, Portlánd.	\$	160.—	
Recáudado por patentes rodados, arcos abastos, degoll. etc.	\$	350.—	\$ 6.730.16

SUMA TOTAL DE ENTRADAS

\$ 19.611.78

MUNICIPALIDAD DE "EL POTRERO"

2º Sección del Departamento de Rosario de la Frontera Provincia de Salta

SALIDAS -- GASTOS

ENERO

INCISO 14º	"Gastos Generales	\$	60.--	
" 5º	"Muebles y Útiles"	\$	25.--	
" 14º	"Gastos Generales"	\$	10.--	
" 2º	"Recaudadores a Comisión"	\$	252.10	
" 5º	"Muebles y Útiles"	\$	154.50	
" 10º	"Línea Telefónica"	\$	285.--	
" 6º	"Suscripciones y Publicaciones"	\$	500.--	
" 12º	"Ayudas Beneficencias"	\$	300.--	
" 3º	"Aportes Patronales Ley 1628"	\$	169.--	
" 4º	"Obras Públicas Jornales"	\$	20.--	
" 11º	"Movilidad y Viáticos"	\$	45.50	
" 4º	"Obras Públicas Jornales"	\$	2.870.--	
" 10º	"Línea Telefónica"	\$	15.--	
" 8º	"Salario Familiar y Escalafón"	\$	250.--	
" 9º	"Secretaria H.C. Deliberante"	\$	60.--	
" 1º	"Administración Sueldos"	\$	1.300.--	\$ 6.316.10

\$ 6.316.10

\$ 6.316.10

MES DE FEBRERO

INCISO 14º	Partida "Gastos Imprevistos"	\$	126.60	
" 5º	"Muebles y Útiles"	\$	10.--	
" 2º	"Recaudadores a Comisión"	\$	612.50	
" 3º	"Aportes Patronales Ley 1628"	\$	169.--	
" 10º	"Línea Telefónica"	\$	15.--	
" 9º	"Secretaria H. C. Deliberante"	\$	60.--	
" 8º	"Salario Familiar y Escalafón"	\$	250.--	
" 4º	"Obras Públicas Jornales"	\$	2.350.--	
" 1º	"Administración Sueldos"	\$	1.300.--	\$ 4.893.10

\$ 4.893.10

MES DE MARZO

INCISO 5º	Partida "Muebles y Útiles"	\$	25.10	
" 14º	"Gastos Imprevistos"	\$	125.30	
" 6º	"Suscripciones y Publicaciones"	\$	160.--	
" 3º	"Aportes Patronales Ley 1628"	\$	169.--	
" 2º	"Recaudadores a Comisión"	\$	388.70	
" 9º	"Secretaria H. C. Deliberante"	\$	60.--	
" 8º	"Salario Familiar y Escalafón"	\$	250.--	
" 10º	"Línea Telefónica"	\$	15.--	
" 4º	"Obras Públicas Jornales"	\$	2389.--	
" 1º	"Administración Sueldos"	\$	1300.--	\$ 4.882.10

\$ 4.882.10

SUMA TOTAL DE GASTOS \$ 16.091.30

\$ 16.091.30

RESUMEN GENERAL

Total de Entradas	\$	17.939.36
Total de Gastos	\$	16.091.30
Saldo en Caja de Tesorería	\$	1.848.06

El Potrero, 30 de Marzo de 1954.

MIGUEL BOCOZ
Tesorero Municipal

ANGEL NAZAR
Intendente Municipal

6) 11 al 14/54